



**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, representada en este acto por su Director Nacional, **Ing. Juan José Bernardo D'amico**, constituyendo domicilio legal en la calle Tte. Gral. J.D. Perón 664 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "**RENAPER**" y el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por el Señor Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Dr. Luis Jorge Cevasco** constituyendo domicilio legal en la calle Paseo Colón 1333 piso 12, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada el "**MPF**", acuerdan celebrar el presente Convenio conforme a las siguientes cláusulas:

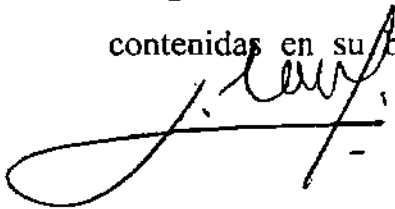
**PRIMERA:** Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es generar relaciones de cooperación y coordinación entre el **RENAPER** y el **MPF** dentro del ámbito de sus competencias.

**SEGUNDA:** El **RENAPER** facilitará el acceso a la información disponible en sus sistemas informáticos tendiente a corroborar y/o completar fecha de nacimiento, nombre y apellido, número de DNI, tipo de ejemplar, fotografía, huella digital y eventual fallecimiento de las personas humanas contenidas en su base de beneficiarios. Para dicha tarea, expondrá un



ES COPIA FIEL

Mariano Bértola  
Prosecretario Coadyuvante  
Poder Judicial y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA





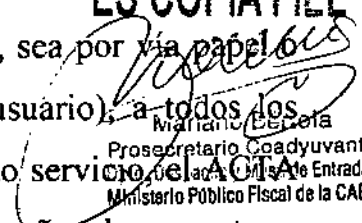
conjunto de servicios web, usando el protocolo SOAP, que entregará información en formato digital. A través de dicha plataforma, a más de cumplimentarse con el servicio mencionado, se contabilizará cada consulta con su respectivo número de transacción.

**TERCERA:** El MPF asume el compromiso de utilizar el servicio al solo efecto de verificar la existencia e identidad de las personas que participen en cualquier proceso judicial en el que el MPF tuviese intervención, cualquiera fuere su naturaleza (civil, penal, comercial, laboral, etc.), incluyendo, sin que implique limitación alguna, a personas imputadas, testigos, denunciantes y particulares damnificados.

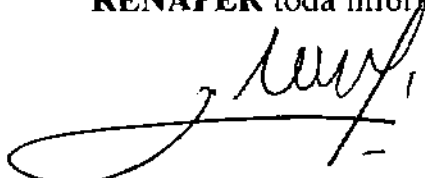
**CUARTA:** El MPF se compromete a que el acceso a la información proporcionada por el RENAPER se encuentre absolutamente restringida a todo miembro de su personal especialmente autorizado. Asimismo, se encuentra prohibida la utilización de la información brindada por el RENAPER para diferentes fines que los mencionados en la cláusula tercera, como así también su cesión y/o transferencia a terceros, por vía gratuita u onerosa.

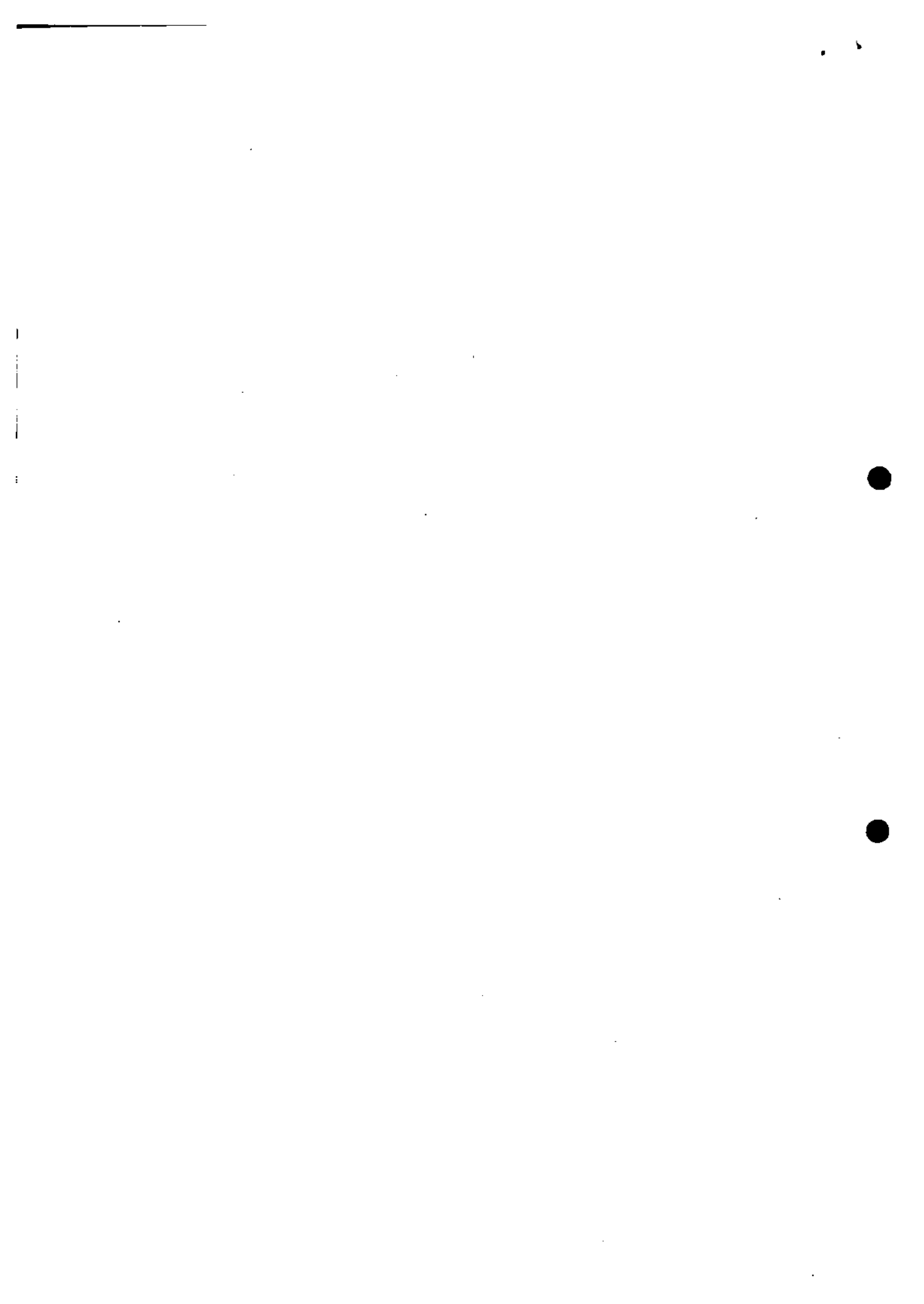
En cumplimiento del presente, el MPF hará suscribir, sea por vía papel o por vía electrónica (que garantice la identidad del usuario), a todos los usuarios que designe y que ejecuten el uso del referido servicio, el AGUA DE CONFIDENCIALIDAD que como Anexo se acompaña a la presente.

**ES COPIA FIEL**

  
Mariana Estrella  
Prosecretario Coadyuvante  
de la Oficina de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA

**QUINTA:** Como contraprestación, el MPF se compromete a brindarle al RENAPER toda información que se encuentre en sus bases de datos y que





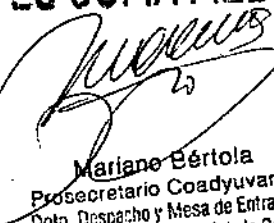
fuere requerida en forma expresa por este último a los fines de identificar a una persona determinada.

**SEXTA:** Las partes convienen que toda situación no prevista, que no implique modificación del presente convenio, será objeto de un acta complementaria a suscribir entre el **RENAPER** y el **MPF**.

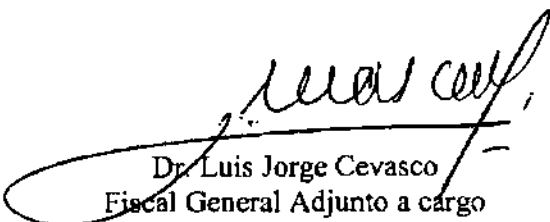
**SÉPTIMA:** El presente convenio, tendrá vigencia desde su suscripción, por el plazo de dos (2) años, prorrogándose automáticamente por el mismo plazo, salvo que alguna de las partes lo denuncie, con una anticipación no menor a treinta (30) días, sin generar este último temperamento, derechos a reclamos de naturaleza alguna.

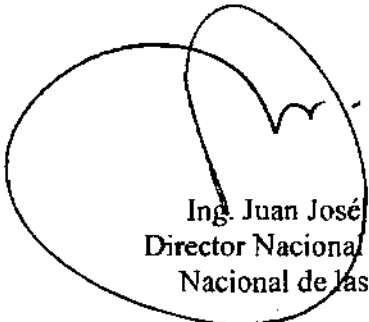
**OCTAVA:** A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones, prorrogando la jurisdicción y competencia en los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

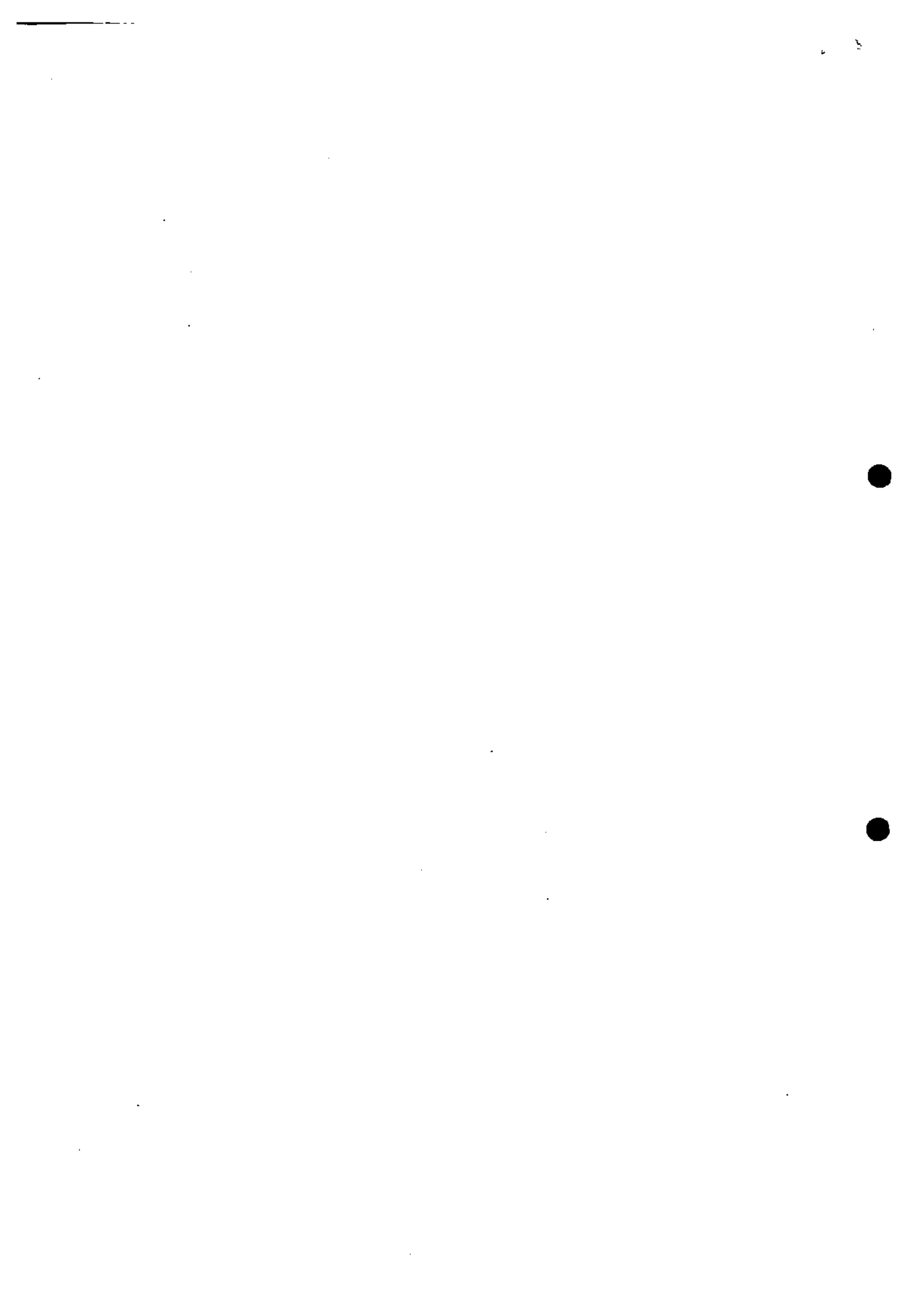
  
ES COPIA FIEL

  
Mariano Bértola  
Prosecretario Coadyuvante  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se suscriben tres (3) ejemplares, de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los... 25 ..... días del mes de Agosto del año 2017.

  
Dr. Luis Jorge Cevasco  
Fiscal General Adjunto a cargo  
de la Fiscalía General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

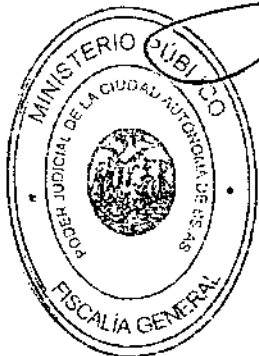
  
Ing. Juan José D'Amico  
Director Nacional del Registro  
Nacional de las Personas



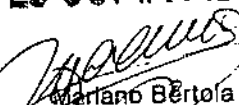
ANEXO

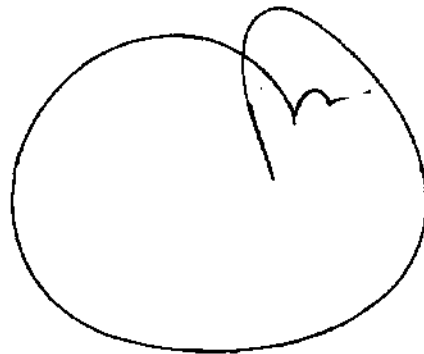
ACTA DE CONFIDENCIALIDAD


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....del año....., el/la agente....., titular del DNI N°....., procede a suscribir la presente Acta de Confidencialidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula CUARTA del Convenio de fecha....., celebrado entre el Registro Nacional de las Personas y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, declara bajo juramento, guardar absoluta reserva y asume el compromiso de no divulgar los datos, métodos, procedimientos y todos otros hechos o actos u omisiones de los que tome conocimiento en ocasión del cumplimiento del Convenio antes referido, bajo apercibimiento de las penalidades previstas en el Código Penal y en las disposiciones vigentes en materia de secreto o reserva administrativa.



ES COPIA FIEL

  
Mariano Bertola  
Prosecretario Coadyuvante  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA



Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.	
Registro de Convenios	
Convenio N° 31	Abs 2018
Fecha 28/01/7	Firma 

Juan Vitali  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA

